

QUILLOTA, 05 de Julio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6246 / VISTOS:

- 1) Oficio N°156/2023 del 27 de junio del 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Alcaldesa (S) solicitando modificar el Decreto Alcaldicio N°2.594 del 2 de marzo de 2023, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de marzo de 2023;
- 2) Rúbrica de Alcaldesa (S) en documento señalado anteriormente, que autoriza dictar el decreto;
- 3) Decreto Alcaldicio N°2.594 del 2 de marzo de 2023, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de marzo de 2023;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 63 a 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°2.594 del 2 de marzo de 2023, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de marzo de 2023, por labores realizadas en "Campaña Permisos de Circulación" y necesidades del servicio:

Donde Dice:

AUTORIZÁSE el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias para el mes de marzo del año 2023, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables, de acuerdo a la siguiente tabla:

CAL.JURÍDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
PLANTA	ALARCÓN	ESPINOZA	JUAN SÉRGIO	13º	40	70
CONTRATA	CABRERA	ZAMORA	JORGE LUIS	13º	40	20
PLANTA	CORTEZ	GARCES	JACQUELINE	12º	30	15
PLANTA	ENCALADA	TAPIA	CRISTIAN ALEJANDRO	9º	30	15
PLANTA	FREDES	ALFARO	PAULA MARCELA	12º	40	20
PLANTA	GONZALEZ	ROJO	GREGORIA	9º	30	15
PLANTA	LEYTON	ORELLANA	DAVID ALEJANDRO	8º	40	70
PLANTA	MEJIAS	AVILA	JESSICA MARCELA	13º	40	20
PLANTA	MILLAN	VEGA	ANDREA LEONOR	11º	30	15
CONTRATA	MONTOYA	OLGUIN	VERONICA	13º	40	20
PLANTA	OJEDA	FLORES	BERNARDITA	10º	30	15
CONTRATA	PARRA	BRANTE	XIMENA ALEJANDRA	13º	40	40
CONTRATA	PASTEN	SEPULVEDA	CYNTHIA	11º	30	15
CONTRA	RAMOS	MARIN	ANDRES	12º	30	15
PLANTA	SILVA	GARAY	TRINIDAD	16º	40	60
CONTRATA	TORRES	OLIVARES	PATRCIO	12º	30	15
PLANTA	VARGAS	CASTRO	ANGELA	13º	30	15
CONTRATA	VICENCIO	PIZARRO	ALEJANDRA	13º	40	20

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
PVH/OCS/CMT/pjr/hhmm.-

Debe Decir:

AUTORIZÁSE el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias para el mes de marzo del año 2023, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables, de acuerdo a la siguiente tabla:

CAL.JURÍDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
PLANTA	ALARCÓN	ESPINOZA	JUAN SERGIO	13º	40	92
CONTRATA	CABRERA	ZAMORA	JORGE LUIS	13º	40	65
PLANTA	CORTEZ	GARCES	JACQUELINE	12º	40	53
PLANTA	ENCALADA	TAPIA	CRISTIAN ALEJANDRO	9º	40	71
PLANTA	FREDES	ALFARO	PAULA MARCELA	12º	40	88
PLANTA	GONZALEZ	ROJO	GREGORIA	9º	40	62
PLANTA	LEYTON	ORELLANA	DAVID ALEJANDRO	8º	40	76
PLANTA	MEJIAS	AVILA	JESSICA MARCELA	13º	40	52
PLANTA	MILLAN	VEGA	ANDREA LEONOR	11º	40	63
CONTRATA	MONTOYA	OLGUIN	VERONICA	13º	40	73
PLANTA	OJEDA	FLORES	BERNARDITA	10º	40	65
CONTRATA	PARRA	BRANTE	XIMENA ALEJANDRA	13º	40	52
CONTRATA	PASTEN	SEPULVEDA	CYNTHIA	11º	39	46
CONTRA	RAMOS	MARIN	ANDRES	12º	30	37
PLANTA	SILVA	GARAY	TRINIDAD	16º	40	67
CONTRATA	TORRES	OLIVARES	PATRCIO	12º	40	60
PLANTA	VARGAS	CASTRO	ANGELA	13º	40	51
CONTRATA	VICENCIO	PIZARRO	ALEJANDRA	13º	40	66

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2.594 del 2 de marzo de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADJÚNTESE copia de este Decreto en el Registro de la Plataforma SIMGE, del Decreto Alcaldicio N°2.594 del 2 de marzo de 2023.

CUARTO: ADOPTE el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
PVH/OCS/CMT/pjr/hhmm.-